



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No. 3.**

Radicación n.º 117094

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **ANA MERCEDES RIVERA NÁJERA** y **OTROS**, mediante apoderado, en contra de la Sala Laboral de Descongestión No. 4 de la Corte Suprema de Justicia. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a la autoridad demandada y **vincúlese** a la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esa ciudad, a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en liquidación, así como a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario promovido por la parte accionante.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la Secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admsorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes, **entre ellas, copias de las decisiones de (i) primera, (ii) segunda instancia, y (iii) casación.**

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase



EYDER PATIÑO CABRERA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "EYDER PATIÑO CABRERA". The signature is enclosed within two overlapping circles, one on the left and one on the right.